



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

CA-FT-02 V6

0EVENTO:
CAPACITACIÓN



REUNIÓN
OTRO



MESA DE



TRABAJO

FECHA: 2024-03-04

HORA INICIO:

HORA FINAL:

REUNIÓN N°: 1

LUGAR: SEDE ADMINISTRATIVA

TEMA: ACTA DE REUNION INICIAL CONTRATO 3614-2024

RESPONSABLE: JULIE PAULINE TALERO

SECRETARIO: ERIKA PAOLA BECERRA

1. OBJETIVO:

VERIFICACION DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 3614-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de CA-FT-01 "Lista de asistencia institucional"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/US\$	FIRMA
1	Jhon F. Ayala	Dir. Proyectos	jhonfayala@gmail.com	Smartmeter	Jhon F. Ayala
2	Monica Ortega	ing. biomédica	monicaortega@hotmail.com	Smartmeter	Monica Ortega
3	Porquy Parada	coord. Técnico	coording.smartmeter@gmail.com	Smartmeter	Porquy Parada
4	Jenny Orozco	Coord. Proyectos	jennyorozco@gmail.com	Smartmeter	Jenny Orozco
5	Julie Pauline Talero	Lider Biomédica Adm.	lider.biomedico.adm.istrativa@subredsur.gov.co	Dir. Administrativa	Julie Pauline Talero

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

VERIFICACION Y COMPROMISOS DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

COMPLETO

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

NO APLICA

6. DESARROLLO DE LOS TEMAS

Se da inicio a la reunión con **Jhon Fredy Ayala** representante de la empresa **SMARTMETER S.A.S.**, con el fin de verificar una a una las obligaciones específicas del contrato y dar claridad sobre la ejecución de la siguiente manera:

	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados conforme a los requisitos mínimos de experiencia y perfiles establecidos en el criterio habilitante técnico para la prestación del servicio y el soporte técnico a las redes de gases medicinales de las diferentes sedes que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
2	Informar la supervisión al inicio de la ejecución del contrato nombre y datos de contacto del empleado designado para atender en forma directa los requerimientos de la Entidad durante la ejecución del contrato.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
3	Entregar al finalizar la labor en cada sede el inventario actualizado de tomas de gases medicinales identificados por número de cama y servicio al referente técnico de cada unidad, sin que esto genere costo adicional para la Subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
4	Realizar la actualización de planos de la red gases de las unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al momento de realizar el mantenimiento, los cuales deben ser entregados en medio magnético (formato editable dwg) y en físico de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
5	Contar con todos los medios logísticos para el transporte de personal y material e instalación de repuestos necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere ningún costo adicional para la Entidad	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
6	Realizar el mantenimiento de las redes de gases de las diferentes sedes que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de acuerdo al cronograma entregado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
7	Entregar la certificación de calidad de la tubería y soldadura empleada, en el evento que se requiera el reemplazo de una tubería de forma parcial o total.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

CA-FT-02 V6

8	Entregar los registros de los mantenimientos y pruebas realizadas a las instalaciones de las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., los cuales deben tener visto bueno del biomédico de la unidad.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
9	Realizar capacitación técnica al personal de apoyo de la Entidad las veces que sean requeridas y en los turnos estipulados de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, el cual se debe entrenar en manipulación del manifold y sus componentes, así como las líneas de alto caudal y resolución de fallas frecuentes.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
10	Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad y sin costo alguno, los equipos y/o materiales, bienes e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del Supervisor.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
11	Contar con disponibilidad para el soporte técnico para las redes de gases medicinales de las diferentes sedes de la Subred Sur los 7 días a la semana las 24 horas del día, que prestará en un tiempo no mayor a CUATRO (4) horas y responderá por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
12	Realizar las verificaciones metrológicas y calibraciones de los manómetros de los manifold, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y en los tiempos establecidos en el manual de cada equipo; o en su defecto se debe realizar verificación metrológica por lo menos una vez al año.	Proveedor enviará vía correo electrónico los documentos requeridos.
13	Realizar la disposición final de los repuestos, partes y piezas retirados y reemplazados y entregar al supervisor del contrato la certificación de dicha disposición final, sin que esto genere costo adicional para la subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
14	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de alarmas maestras y demás alarmas. Si estas alarmas son actualizadas, el proveedor debe entregar el instructivo y capacitar al personal de mantenimiento e ingeniería biomédica, sin que esto genere costo adicional para la subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
15	Realizar la instalación de la guía de manejo rápido en cada una de las cajas de alarmas existentes en la subred integrada de servicios de salud de acuerdo a la solicitud de la Subred, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
16	Realizar capacitación al personal asistencial sobre el manejo de las alarmas de área, así como el reporte de activaciones de las alarmas	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.



	en todos los turnos, las veces que sean requeridas por el supervisor del contrato, sin que esto genere costo adicional para la subred.	
17	Realizar la marcación de la tubería y demás elementos de la red de gases medicinales que se requiera según resolución 4410 de 2009 (color y sentido de flujo), sin que esto genere costo adicional para la subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
18	Realizar la capacitación en el manejo adecuado de cilindros de alta presión y manifolds a todo el personal que el supervisor del presente contrato designe, las veces que sean necesarias en todos los turnos, sin que esto genere costo adicional para la subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
19	Realizar reto al manifold de aire y oxígeno, en las unidades de prestación de servicio (Tunal y Meissen) mínimo una vez al año, el proveedor debe presentar el informe de dicho reto realizado, en el cual deben realizar los cálculos de la disponibilidad de operación, del manifold, según la capacidad instalada.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
20	Dar una garantía de mano de obra y repuestos de seis (6) meses	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
21	Colocar los sticker de mantenimiento preventivo en alarmas, manifold y cajas de corte.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
22	Anexar los protocolos de mantenimiento que se realizara a la red de gases.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
23	Cotizar los accesorios, actividades y repuestos que no se encuentren dentro del contrato para su autorización por el supervisor o apoyo técnico a la supervisión y posterior instalación.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
24	Realizar los cortes de gases requeridos en donde el contratista debe contar la logística, el personal, materiales y equipos necesarios para soportar los servicios durante el corte.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
25	Disponer de una persona técnico-administrativa que realice la elaboración y actualización de las hojas de vida y archivo de todos los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la red de gases, sin que esto genere costo adicional para la Subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
26	Apoyar y realizar el acompañamiento para los procesos de certificación y operación de BPM de aire medicinal de la Subred, los 7 días de la semana las 24 horas del día sin que esto genere costo adicional para la Subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
27	Realizar entrega de facturación los 15 primeros días de cada mes, la cual debe incluir:	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

CA-FT-02 V6

	<ul style="list-style-type: none">• Original y dos (02) copias de la factura con parafiscales, planilla de pago• Informe en Excel de las actividades realizadas, de acuerdo al formato entregado por la subred.• Una copia en físico y una copia en digital (CD) de los soportes de mantenimientos realizados de cada una de las unidades.	
28	Facturar los servicios prestados, así como los accesorios y repuestos entregados de manera mensual, siempre y cuando estos últimos hayan sido autorizados por el supervisor.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.
29	Entregar los demás informes que sean requeridos por el supervisor del contrato y en los plazos requeridos, sin que esto genere un costo adicional para la Subred.	Proveedor no presenta observación a esta cláusula.

7. DECISIONES TOMADAS

No aplica

8. COMPROMISOS:

QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha límite aaaa-mm--dd)	QUIEN (Responsable)

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

SECRETARIO REUNIÓN




